



CAZA en MOZAMBIQUE

Mozambique es uno de los países menos desarrollados del África meridional. Durante muchos años fue azotado durante por diferentes guerras, primero la de independencia luego por otra civil, sufriendo así de una gran inestabilidad política. Pero todo eso ya paso, y hoy en día es un país extraordinario y seguro que se ha convertido en un fantástico destino cinegético para muchos cazadores.

La caza en Mozambique esta siendo bien controlada por el gobierno mediante políticas que aseguran la participación local, recibiendo así los habitantes de estas zonas un importante ingreso de este valioso recurso. De esta forma, se consigue un descenso en la caza furtiva.

Una de las principales zonas de caza la podemos encontrar en torno al Lago Cahora Bassa haciendo frontera con Zimbabwe por el oeste y sur. En estas concesiones encontramos animales de todo tipo que van desde algunos de los cinco grandes a una gran variedad de antílopes.

La zona tiene hábitat muy diversos, que van desde lo bosques de mopane y arbusto, al bosque ribereño y la llanura de inundación aluvial.

Las principales especies que podemos encontrar en este país incluyen el elefante, búfalo del cabo, león, leopardo, sable como especies mas destacadas. También podemos encontrar buenos trofeos de bushbuck, eland o roano.

El clima es variable con la temporada fría de abril a agosto, variando la temperatura de los 20 a los 30°C, incrementándose hasta los 42 en octubre.

INFORMACION DE INTERES

Armas recomendadas

Para la caza de búfalos, elefantes, leones, hipopótamos, jirafas o tiene que usar un .375 o calibre mayor. Puede usar balas de punta blanda con buenas cualidades de parada y balas sólidas. 20 balas de cada tipo deberían ser suficientes. Para la caza de antílopes, y leopardo, lleve su arma favorita .300 calibre o similar, con la que este familiarizado.

Si usted va a cazar león o leopardo debe usar una mira con buena captación de luz.

Si va a llevar sus propias armas necesitamos saberlo con antelación para preparar los permisos pertinentes.

Que llevar

2 camisetas manga corta, dos camisetas manga larga, 2 pares de pantalones cortos, 1 par de pantalones largos, 4 pares de calcetines, 1 par de botas ligeras para caminar, 1 par de zapatos cómodos para el campamento.

Tenga en cuenta que se realiza lavandería diaria.

Equipamiento recomendado

Prismáticos, medidor de distancias, linterna, pilas de repuesto, cámara de fotos, mochila pequeña, protección solar, sombrero o visera, pequeña navaja, repelente de mosquitos, medicinas de uso personal.

Visa

Es necesario pasaporte en vigor. Se requiere una validez mínima de seis meses pero no un número de páginas mínimas

Visados:

Obligatorio. Como obtenerlo: Embajada de Mozambique en Madrid - Calle Velázquez, 109-4º D - Teléfono : (91) 577.28.23 y (91) 577.36.82 - Fax : (91) 577.67.05 Es importante informarse en la Embajada de Mozambique sobre las normas de entrada y permanencia para extranjeros, dado que en la actualidad las autoridades del país están exigiendo la tramitación previa e inexcusable, con antelación de 30 días, de los correspondientes visados en la Embajada de Mozambique en Madrid. Pueden obtenerse visados de "turismo" o "visita" (estancia máxima de 90 días), de "negocios" (estancia máxima de 90 días) y residencia por motivos de "estudios", "trabajo" o "reagrupación familiar".

Visado de frontera: Es posible obtener visados en frontera cuando no existe representación diplomática en el país de procedencia, o en caso de que no haya sido posible tramitarlo ante la Representación diplomática correspondiente. El visado en frontera únicamente permite una estancia de 30 días, con una sola entrada y renovable por otros 30 días (máximo de 60 días). En caso de que se vaya a entrar y salir del país varias veces en un corto espacio de tiempo para, por ejemplo para visitar Sudáfrica (parque Kruger, Blyde River Canyon, Nelspruit...) o Swazilandia, se recomienda obtener visado con entrada múltiple en la Embajada de Mozambique en Madrid.

Para información mas detallada visite este enlace;

<http://www.maec.es/es/MenuPpal/Paises/ArbolPaises/Mozambique/Recomendacionesdeviaje/Paginas/recoMozambique.aspx>

Vacunas

Obligatorias: Ninguna. En relación a la fiebre amarilla, se aprobó en 2007 una ley que obliga a estar vacunado a aquellos ciudadanos que procedan de alguno de los 43 países de riesgo identificados por la OMS y demostrarlo mediante el oportuno certificado o carnet internacional de vacunación. España no se encuentra en esta lista, por lo que la vacunación no es obligatoria. No obstante, si es posible que se exija en cualquier frontera terrestre, portuaria o aeroportuaria, aún procediendo de España, si se ha estado recientemente y así consta en el pasaporte, en alguno de los países de riesgo identificados.

Recomendadas: Tifus, Hepatitis B, Profilaxis de malaria y Meningitis